



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA

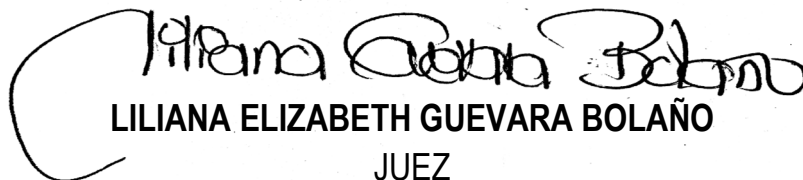
Demandado: ANA OFELIA PACHECO AREVALO

Rad. 110014189037-2020-00238-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero no se le indicó al demandado el canal digital del despacho al cual puede remitir las comunicaciones que a bien tenga; segundo, no se le indicó la demandada el término que tiene para pagar o contestar la demanda; tercero, debido al estado de emergencia en el que nos encontramos a causa de la pandemia, no es del caso señalarle a la demandada que comparezca personalmente al despacho, pues no se está prestando el servicio presencial, ante lo cual debió informarle a la demandada que debía enviar una comunicación al correo electrónico del Juzgado para surtir la notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 13 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 054

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co